



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana Consejo General

ACTA

CE En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en su domicilio oficial sito en periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak, con el propósito de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Consejo General para la cual han sido convocados; en uso de la palabra la **MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, CONSEJERA PRESIDENTA**, dijo: Buenas noches señoras y señores Consejeros Electorales, señora y señores representantes de partidos políticos, siendo las veintitrés horas con cuarenta y un minuto (23:41) del día (11) de junio del año dos mil quince, (2015), damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, en términos del artículo 14, Fracción III, del Reglamento de Sesiones de este Consejo General. Señor Secretario del Consejo verifique si existe quórum legal para sesionar.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. Buenas noches Se encuentran presentes las Consejeras Electorales Lilly de María Chang Muñoa, Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Margarita Esther López Morales y María del Carmen Girón López, así como los Consejeros Electorales Jorge Manuel Morales Sánchez y Carlos Enrique Domínguez Cordero. También hago constar la presencia de los representante los partidos políticos: Licenciado Hiber Gordillo Nañez, del Revolucionario Institucional; Licenciado Samuel Castellanos Hernández, de la Revolución Democrática; Profesor Mario Cruz Velázquez, del Trabajo; Liecnciado Francisco González González, de Movimiento Ciudadano; Licenciada Delia María Cruz Moreno, de Nueva Alianza; Licenciada Abisai Tapia Morales, de Morena; y el Licenciado Marco Antonio Peña, de Humanista. Por lo que certifico que existe quórum legal para sesionar.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Habiendo quórum legal, declaro instalada la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los puntos del orden del día previstos para esta sesión así someterlos a la consideración del Consejo General.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. Los puntos del orden del día son los siguientes: Punto número uno.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal. Punto número dos.- Declaratoria de instalación del Consejo General. Punto número tres.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. Punto número cuatro.- Informar al Consejo General del escrito s/n de fecha 11 de junio de 2015, presentado por el ciudadano Jorge Adrián Ojeda Ruiz, aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito II con Cabecera en Tuxtla Gutiérrez, poniente, mediante el cual solicita una prórroga de 24 horas más, para subsanar las deficiencias relativas a cumplir con la totalidad del porcentaje mínimo requerido de apoyo ciudadano; y acordar lo procedente, en su caso. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, está a la consideración de ustedes el contenido del orden del día. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Al no haber intervenciones señor Secretario, sírvase consultar la votación del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del orden del día. Quienes estén por su aprobación favor manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del orden del día. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase abordar el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. El punto número cuatro del orden del día corresponde a: Informar al Consejo General del escrito s/n de fecha 11 de junio de 2015, presentado por el ciudadano Jorge Adrián Ojeda Ruiz, aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito II con cabecera en Tuxtla Gutiérrez, Poniente, mediante el cual solicita una prórroga de 24 horas, para subsanar las deficiencias relativas a cumplir



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

2

con la totalidad del porcentaje mínimo requerido de apoyo ciudadano; y acordar lo procedente, en su caso. Si me permite Presidenta, quisiera puntualizar el sentido de dicha solicitud.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Bien. Una reseña del oficio presentado fue recibido por Oficialía de partes el día de hoy a las 15 horas con cuatro minutos, firmado por el ciudadano Jorge Ojeda, Jorge Adrián Ojeda Ruiz aspirante a candidato independiente, en el cual solicita una prórroga de 24 horas para que este Consejo general pueda permitirle presentar las firmas faltantes del apoyo ciudadano, para estar en condiciones de poder registrarse en su calidad de candidato independiente a la elección del distrito dos con cabecera en Tuxtla poniente, así también comentar que se ha circulado un proyecto de acuerdo, para que si lo tienen a bien, se someta a la aprobación de este consejo general. Daría lectura al proyecto señalado y a los puntos resolutivos este acuerdo que se ha circulado, si me permite presidenta

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Elecciones y Participación Ciudadana por el que se aprueba la prórroga solicitada por los ciudadanos Jorge Adrián Ojeda Ruiz y Hugo Aarón Guillén Román, para presentar el faltante de firmas de apoyo ciudadano mínimo requerido para registrarse como candidatos independientes al cargo de diputados por el principio de mayoría del distrito electoral local II Tuxtla Gutiérrez Poniente en el presente proceso electoral local 2014-2015. Puntos de acuerdo: Primero.- Se aprueba el proceder la prórroga solicitada por los ciudadanos Jorge Adrián Ojeda Ruiz y Hugo Aarón Guillén Román, para presentar el faltante de firmas de apoyo ciudadano mínimo requerido para registrarse como candidatos independientes al cargo Diputados por el principio de mayoría relativa del distrito electoral local II, con cabecera en Tuxtla Gutiérrez Poniente en el presente proceso electoral local ordinario 2014 2015, haciéndole saber en caso el cumplimiento que este Órgano Electoral resolverá lo que en derecho corresponda. Segundo.- Se instruye al Secretario Ejecutivo ratifique el contenido del presente acuerdo a los interesados o bien a través del ciudadano Adrián Ojeda Ruiz o del representante legal de la Asociación Siguen Creciendo Juntos Tuxtla Poniente Asociación Civil, en el domicilio que hayan señalado para tal efecto. Tercero.- Se instruye al Secretario Ejecutivo requiera al ciudadano Jorge Adrián Ojeda Ruiz a efecto de una vez cumplida esta previsión y declaraba la procedencia en su caso de su derecho a registrarse como candidato independiente, acredite al momento su registro como tal la documentación y constancias que demuestren el cumplimiento establecido en los artículos 547, 548 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana con relación al numeral 36 de los Lineamientos del registro de candidatos independientes, haciéndole saber que en caso de incumplimiento no podrá registrarse como tal. Cuarto.- Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el contenido de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización y Vinculación Electoral, a la Unidad Técnica de Fiscalización Electoral y a los Consejos Distritales y Municipales Electorales para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar en el ámbito de sus respectivas competencias. Quinto.- En término de lo establecido por los artículos 391 y 395 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana notifíquese el presente acuerdo a los representante de los partidos políticos con acreditación de registro ante este organismo electoral. Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Tome nota señor Secretario de una primera ronda.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- ¿Alguien desea anotarse en primera ronda? El Consejero Electoral Jorge Manuel Morales Sánchez ¿Alguien más? Se cierra la primera ronda. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso la voz el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

3

M. en D. JORGE MANUEL MORALES SÁNCHEZ.- (Consejero Electoral).- Con su venia Presidenta. Buenas noches a todos. Solamente son tres precisiones principalmente porque estamos de acuerdo con el sentido del proyecto, ahora sí con base al artículo primero de la Constitución y con la finalidad de ampliar los derechos principalmente de los candidatos independientes, de los aspirantes a candidatos independientes es todavía posible, vemos muy adecuadamente el acuerdo, sin embargo, consideramos que de entrada en el punto siete de los considerandos sería adecuado precisar el número de acuerdo con que este Consejo aprobó la ampliación, la prórroga directamente que se otorgó a los partidos políticos, que apenas lo aprobamos hace pocos días, y en los puntos de acuerdo, es un error de forma, primero se habla de conceder dos veces, conceder, conceder, y tendría que modificarse la redacción del primer punto, la parte final porque haciéndolo saber que en caso de incumplimiento de este Órgano Electoral resolverá lo que a derecho corresponda, esta misma se contradice con la última parte del punto tercero, que dice, haciéndolo saber que en caso de incumplimiento no podrá registrarse como tal; para mí lo que debe prevalecer es la del punto tercero y así debe de quedar, también la del punto primero. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA PRESIDENTA.- Tome nota señor Secretario para precisar bien lo que señala el Consejero Morales. Bien señor Secretario, en una segunda ronda tome nota por favor de las intervenciones.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- ¿ALGUIEN desea anotarse en segunda ronda? La Consejera María del Carmen Girón López y la Consejera Lilly de María Chang Muñoa. Se cierra la segunda ronda. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz la Consejera María del Carmen Girón López.

DRA. MARIA DEL CARMEN GIRON LÓPEZ, (Consejera Electoral).- Buenas noches. Yo sugiero que en el punto primero se le haga saber específicamente el término del plazo que se le concede y el término es fundamental para no violentar su garantía del debido proceso y el principio de certeza.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA PRESIDENTA. Tiene el uso de la voz la Consejera Lilly de María Chang Muñoa.

L.C.C. LILLY DE MARÍA CHANG MUÑOA, (Consejera Electoral).- Muy buenas noches a todos. Independientemente de las observaciones que hicieron mis compañeros, yo quiero comentarles que esta postura de aplicar la prórroga va dependiendo también del artículo 2 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, el cual dispone que la interpretación y la correlativa aplicación de una norma de dicho código relacionada es un derecho fundamental de carácter político electoral, deberá ser en el sentido de ampliar sus alcances jurídicos para potenciar el ejercicio de esto, esto significa que en tal virtud debe considerarse procedente la solicitud de esta prórroga referida, pues considerar lo contrario implicaría una restricción al desarrollo político electoral de ser votado en su vertiente de ser registrado como candidato independiente, de ahí que se considere como lo ha sostenido nuestro más alto tribunal en materia electoral eliminar cualquier obstáculo de carácter formal que impida el pleno ejercicio del derecho fundamental de ser votado para acceder a ocupar un cargo de elección popular ya que de no otorgar la referida prórroga provocaría una afectación mayor, pues se limitaría la posibilidad de subsanar o corregir posibles irregularidades de carácter formal como acontece en el presente asunto. Esto sería basado precisamente en el artículo 2, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana que como ya le comentaba, pues como Consejo también nos referimos a este artículo para tomar a consideración los acuerdos que se están dando a conocer. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA PRESIDENTA.- Señor secretario, le pregunto al Consejo General si hay una tercera ronda o está suficientemente discutido el proyecto.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Si me permite Presidenta para dejar asentado en actas los engrose referidas y las precisiones que hicieron las Consejeras quisiera dar lectura a cómo va a quedar precisado hablando del considerando siete en la cuarta línea dice: y toman en consideración que mediante



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

4

acuerdo número, es el acuerdo 056, referir número IEPC/CG/056/2015, precisar ahí el número de acuerdo de fecha 9 de julio del año en curso, y como sigue. Y en los puntos de acuerdo primero se concede la prórroga de 24 horas contadas a partir de la aprobación del presente acuerdo y como sigue. Y en la parte in fine, se concede la prórroga solicitada por los ciudadanos Adrián Ojeda Ruiz y Hugo Aarón Guillén Román de 24 horas contadas a partir de la aprobación del presente acuerdo para presentar el faltante de firmas de apoyo ciudadano mínimo requerido para registrarse como candidato independiente al cargo de Diputados por el principio de mayoría relativa del distrito electoral local II, Tuxtla Gutiérrez Poniente en el presente proceso electoral local 2014 2015, y en esta parte haciéndole saber que en caso de incumplimiento no podrá registrarse como tal, como atendía la petición. Se elimina entonces, se deja hasta en el punto 2014 2015.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Para que quede en la versión estenográfica tiene el uso de la voz la Consejera Margarita Esther López Morales, en relación a las observaciones del acuerdo.

DRA. MARGARITA ESTER LÓPEZ MORALES, (Consejera Electoral).- Con su permiso Consejera Presidenta. En el punto número siete, habla del contenido de los artículos primero y 35 constitucionales de la carta magna, consideró que ahí únicamente hagamos la observación respecto al primer y 35 de la carta magna, y en lugar de usar la palabra dárseles, darles 24 horas contadas a partir de la aprobación del presente acuerdo. Es cuanto, gracias.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Ya están tomadas en cuenta las consideraciones para el engrose correspondiente Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Bien, señoras y señores Consejeros Electorales al no haber más intervenciones señor Secretario sírvase consultar la votación correspondiente

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo tomando en cuenta las precisiones aquí vertidas en la mesa de Pleno. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Se instruye al Secretario Ejecutivo de cumplimiento a los puntos resolutivos del presente acuerdo. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de partidos políticos que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Señoras y señores, se han agotado los puntos del orden del día previstos para esta sesión; en este sentido, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintitrés horas con cincuenta y siete minutos (23:57) del día de su inicio, declaro clausurada esta sesión extraordinaria. Muchas gracias y buenas noches.

LA CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA